

NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA ADMISIÓN DE DEMANDA PROCESO: 19-001-33-33-009-2016-00167-00 - NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO



postmaster@fiduprevisora.com.co

No se pudo entregar a estos destinat...

mié 18/10/2017 1:34 p.m.



postmaster@fiduprevisora.com.co

mié 18/10/2017 1:34 p.m.

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

Notificaciones Judiciales (notjudicial@fiduprevisora.com.co)

Asunto: NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA ADMISIÓN DE DEMANDA PROCESO: 19-001-33-33-009-2016-00167-00 - NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO



Postmaster@procuraduria.gov.co

mié 18/10/2017 1:34 p.m.

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

dfvivas@procuraduria.gov.co (dfvivas@procuraduria.gov.co)

Asunto: NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA ADMISIÓN DE DEMANDA PROCESO: 19-001-33-33-009-2016-00167-00 - NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO



postmaster@defensajuridica.gov.co

mié 18/10/2017 1:34 p.m.

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

procesosnacionales@defensajuridica.gov.co (procesosnacionales@defensajuridica.gov.co)

Asunto: NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA ADMISIÓN DE DEMANDA PROCESO: 19-001-33-33-009-2016-00167-00 - NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO



Microsoft Outlook

Responder a todos |

mié 18/10/2017 1:34 p.m.

Para: notificacionesjudiciales@mineducacion.gov.co

Bandeja de entrada

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

notificacionesjudiciales@mineducacion.gov.co (notificacionesjudiciales@mineducacion.gov.co)

Asunto: NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA ADMISIÓN DE DEMANDA PROCESO: 19-001-33-33-009-2016-00167-00 - NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO



Juzgado 09 Administrativo Circuito - Popayan

mié 18/10/2017 1:33 p.m.

AUTO ADMITE DEMA...

DEMA

30 KB

315 KB

2 archivos adjuntos (344 KB) Descargar todo
Guardar todo en OneDrive - Consejo Superior de la Judicatura

Popayán, 18 de octubre de 2017

EXPEDIENTE N°: 19-001-33-33-009-2016-00167-00
DEMANDANTE: **CARMEN** ELENA CUEROARIZABALETA Y OTROS
DEMANDADO: NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN - FPSM
M. DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

En la fecha conforme al artículo 199 de la Ley 1437 de 2011 - CPACA, modificado por el artículo 612 de la Ley 1564 de 2012 - Código General del Proceso, le notificamos la demanda y la providencia que admite la demanda dentro del proceso de la referencia.

Adjuntamos copia de la demanda y del auto admisorio de la demanda en medio magnético.

Le informamos que por medio físico a través de Servicio Postal 4-72 serán enviados los traslados del auto admisorio de la demanda, del poder, y de la demanda y sus anexos.

AVISO IMPORTANTE: Esta dirección de correo electrónico es de uso único y exclusivo para envío de notificaciones, todo mensaje remitido a este correo electrónico no será leído y automáticamente se eliminará de nuestro servidor.

Atentamente,

BRIGITTE MUÑOZ ESCORCIA